



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 004-2018-CM/MDT

Torata, 19 de Enero del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE TORATA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de Enero del 2017, Informe N°086-2017-GM/MDT, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Torata, como Gobierno Local, es una entidad autónoma con Jurisdicción y Competencia determinada, por lo cual gestiona con autonomía los intereses propios de la colectividad, teniendo como objetivo el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción, conforme se prescribe en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que refiere que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción de desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competencia local y propiciar las mejores condiciones de vida a su población;

Que, el Artículo 41º concordante con el artículo 17º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9º, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal la de "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el Artículo 20º, numeral 23 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, precisa que son atribuciones del Alcalde "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de Noviembre del 2017, el Gerente (e) de Relaciones Públicas y Relaciones Comunitarias de la Empresa Southern Peru Copper Corporation, Lic. Felipe Gonzales Gonzales, remite 02 ejemplares de Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC-P03/2017, que en su parte introductoria señala que el presente convenio es para la elaboración del estudio de Preinversión del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación del sistema presurizado e incluye a nivel parcelario, en los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane, distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", entre la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Municipalidad Distrital de Torata, para su vistos y firma del presente Convenio;

Que, mediante Informe N°766-2017-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 29 de Noviembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, dirigido al Gerente de Inversiones y Desarrollo Rural y Ambiental, informa que en atención al Convenio Interinstitucional ADC-P03/2017, deberá de emitir opinión Técnica sobre la procedencia del convenio y remitirlo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que emita opinión presupuestal, para que luego se emita la opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe N°2158-2017-RZB-GlyDURA/GM/MDT, de fecha 30 de Noviembre del 2017, el Gerente de Inversiones y Desarrollo Rural y Ambiental Ing. Rene Zapana Barrientos, remite el Informe N°078-2017-ABDSS-FP-SGE-GlyDURA/MDT, emitido por el Ing. Aquiles del Solar Saenz, quien adjunta Términos de referencia con fines de elaboración del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación del sistema presurizado e incluye a nivel parcelario, en los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane, distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", donde especifica datos técnicos para riego presurizado, recomendando continuar con el procedimiento administrativo correspondiente; como es el Acuerdo de Concejo y la suscripción posterior del presente convenio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 004-2018-CM/MDT

Torata, 19 de Enero del 2018

Que, mediante Informe N°0475-2017-GPP-GM/MDT, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable contenido en el Informe N°128-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, en el que señala, respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del estudio de Preinversión del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación del sistema presurizado e incluye a nivel parcelario, en los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane, distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; se verificó que su Clausula Quinta, del Monto de la Inversión y Financiamiento indica "El monto total de Inversión para la elaboración de Estudio hasta su fase de aprobación por la entidad competente asciende a S/.198.976.70 (Ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y seis con 70/100 soles)", así como "el financiamiento del estudio estará a cargo íntegramente de la Asociación"; por lo que emite opinión favorable puesto que la Municipalidad Distrital de Torata no incurrirá en gasto alguno, recomendando elvarlo a la Gerencia de Asesoría Legal y proseguir con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°835-2017-JMBM-GAJ/MDT, de fecha 28 de Diciembre del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, Abog. José Manuel Barrera Marca, emite opinión legal, recomendando la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional para la elaboración del estudio de Preinversión del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación del sistema presurizado e incluye a nivel parcelario, en los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane, distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", y solicita que sea puesto a consideración del Concejo Municipal para la aprobación correspondiente;

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC-P03/2017, tiene por objeto articular esfuerzos para mejorar el desarrollo socioeconómico de los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane a través del incremento de los niveles de producción agrícola, optimizando el uso del agua para riego disponible, mediante la elaboración del estudio a nivel de Preinversión del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación del sistema presurizado e incluye a nivel parcelario, en los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane, distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", entre la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Municipalidad Distrital de Torata;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y a lo acordado en Sesión de Concejo Municipal por UNANIMIDAD de los regidores presentes: Hernán Pedro Juárez Coayla, Tatiana Cristal Peñaloza Linares, Juan Fermín Marca Peñaloza, Yanet Palmira Condori Chavez y Román Ramiro Barrera Vizcarra, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional ADC-P03/2017, entre la Asociación Civil Ayuda del Cobre y la Municipalidad Distrital de Torata, el cual tiene por objeto articular esfuerzos para mejorar el desarrollo socioeconómico de los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane a través del incremento de los niveles de producción agrícola, optimizando el uso del agua para riego disponible, mediante la elaboración del estudio a nivel de Preinversión del Proyecto "Mejoramiento del servicio de agua para riego mediante la instalación del sistema presurizado e incluye a nivel parcelario, en los sectores de Torata Alta, Chuchusquea, Labramane, distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental la implementación y el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la distribución y notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Jubert Ortuno Palomino Flores
ALCALDE